ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.-

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:

- D. JAIME HERRERO DE JESÚS
- D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
- D. JAVIER YAGÜE MIGUEL.
- D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
- D. AGUSTIN ORTEGA GUERRRERO
- Da. MAGDALENA IGLESIAS CHICOTE

En Navaleno (Soria) a veintiséis de Enero de dos mil doce, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las veinte horas cinco minutos, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los diferentes miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2.011.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

<u>SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-</u>

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones desde la última sesión celebrada que van desde la número 1 a la 10.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 1/2.012.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 1/2.012 correspondiente al mes de Enero de 2.012, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende a VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (20.136,72 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 1/2.012 por un importe de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (20.136,72 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

RECURSOS.-

4.2.1.- Por Alcaldía se informa del estado del Expediente de revisión de oficio de acto nulo de la Resolución de Alcaldía nº 23/2011 de subida de nómina al Monitor Socio Deportivo, D. Pedro J. Fernández Herrero; acordado su inicio en sesión plenaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.011. Notificado al interesado con un plazo de quince días para que presente alegaciones o documentos al expediente.

Terminado el plazo sin haberse presentado ninguna alegación o documento, el Pleno de la Corporación como órgano competente acuerda, con la abstención por motivos de parentesco del artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de D. Jaime Herrero de Jesús y con la abstención de Dª. Magdalena Iglesias Chicote y por unanimidad de los restantes miembros de la Corporación, cinco sobre siete:

Primero declarar terminada la instrucción del procedimiento de acuerdo con las reglas previstas en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proponer como resolución del procedimiento, la nulidad de la Resolución de Alcaldía nº 23/2011 de subida de nómina al Monitor Socio Deportivo, D. Pedro J. Fernández Herrero por incurrir en causa de nulidad del Artículo 62 de en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (acto dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio).

Tercero.- Remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León dentro del plazo de tres meses de resolución del expediente de revisión de oficio, para que emita el preceptivo informe de acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común .

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Juan Condado Rupérez, Dª. Laura Abad Sanz, D. Juan Pablo Condado Abad y Dª. María Antonia Modamio Rica en el que exponen que siendo propietarios de inmueble sito en C/ Pino nº 25 que consta de casa y jardín y consultado el Plano catastral de Navaleno observan que existe una portera que está fuera de los límites de la parcela y se encuentra dentro del terreno que según el Plano catastral constituye vía pública. Por este motivo se solicita del Ayuntamiento de Navaleno que se requiera al propietario del solar con referencia catastral 98210 que retranquee la portera a los límites de la propiedad. Asimismo solicitan permiso para apertura de una entrada que dé acceso desde la Calle Pino al jardín del inmueble sito en C/ Pino nº 25.

Por Alcaldía se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de Enero de 2.012 donde indica " se ha podido comprobar que se construido una valla para el acceso a la finca sita en C/ Pino 27 suelo con referencia catastral 9821019 que ocupa terrenos que conforme al catastro forman parte del Dominio Público".

Tras debate El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda requerir al propietario del terreno con referencia catastral 98210 para que aporte los documentos de propiedad sobre el terreno donde ha colocado la portera para determinar la titularidad de los terrenos desde la portera existente hasta el límite de la finca sita en C/ Pino 27 suelo.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Vicente Amat Castro de fecha 25 de Enero de 2.012 en el que expone que siendo propietario de inmueble sito en Calle Real nº 16, el contador de dicha vivienda le está generando los siguientes problemas: con la lectura del 2º semestre de 2.011 efectuada por empleado municipal había una lectura de 101 m3 cuando la vivienda está ocupada con carácter permanente por dos personas mayores. Después de la festividad de Reyes se efectúa nueva comprobación y refleja un consumo de 305 m3, por lo que piensa que el contador está averiado y va a proceder a su cambio y solicita además el estudio de la presente solicitud.

Tras debate El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Que cambie el contador de la vivienda sita en Calle Real nº 16 por un técnico competente dando aviso al empleado municipal para que proceda a su precintado.

Segundo.- En relación con la medición del segundo semestre del 2.011 no se toma ninguna medida.

QUINTO APROBACION SI PORCEDE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE NAVALENO POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2.012.-

El Sr. Alcalde informa que terminado el periodo de presentación de solicitudes para pedir subvenciones las Asociaciones de Navaleno para el año dos mil doce, han presentado solicitud las siguientes Asociaciones:

- La Asociación Micológica de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800 €), solicitando un subvención de DOS MIL EUROS (2.000 €).
- La Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de SIETE MIL EUROS (7.000 €), solicitando un subvención por importe de MIL EUROS (1.000 €).
- La Sociedad Deportiva Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (11.675 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €).
- La Asociación Cultural La Bombonera de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (1.500 €).
- La Asociación de tercera Edad de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), solicitando un subvención por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €).
- La A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de SEIS MIL CIEN EUROS (6.100 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €)
- La Asociación Cultural El Botón de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100 €), solicitando un subvención por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).

Seguidamente se procede al estudio de la documentación aportada por cada Asociación que debe cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones aprobadas en sesión plenaria celebrada el 1 de Diciembre de 2.011. Revisada la documentación y habiendo cumplido todas las Asociaciones solicitantes con los requisitos establecidos en las Bases, procede el estudio y votación del importe de las subvenciones a conceder. Por Alcaldía se indica que este año hay un reducción en la aplicación presupuestaria de transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro (de 6.400 € se pasa a 6.000 €) y por tanto habrá una disminución en la cantidad subvencionada a cada Asociación. Por D. Alfonso Peñaranda Gaspar se indica que la bajada debería ser proporcional a lo recibido por cada Asociación

El Pleno de la Corporación con el voto en contra de D. Alfonso Peñaranda Gaspar y el voto a favor del resto de concejales que componen el número legal de la Corporación, cumpliendo así con la mayoría prevista en el Artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.150 €).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850 €).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 €).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €).
- A la Asociación Cultural El Botón de Navaleno concederle una subvención por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 €)

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION TRES LOTES DE MADERA DE INDUSTRIA EN EL M.U.P. Nº 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación de tres lotes de madera de industria que resumidamente dice:

Siendo las _12,00_ horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al Procedimiento negociado sin publicidad para enajenación del aprovechamientos de 2.760, 2.235,60 y 2.170,20 toneladas de madera de industria en el monte pinar nº 84 de Utilidad Pública.

Por Presidencia se da cuenta de que ha sido presentada UNA PROPOSICION procediendo seguidamente a repasar la documentación tras la cual, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir las plicas de:

1) PEÑA FORESTA S.L.

Quince minutos más tarde, a las 12:15 horas se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Previa lectura de los preceptos y cláusulas particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición económica presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

PEÑA FORESTAL S.L. Se compromete a adquirir los tres aprovechamientos de madera de industria por las cantidades de TRECE MIL VEINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (13.021,20 €), TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (13.413,60 €) y DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (16.560 €). Esas cantidades divididas por el número de toneladas de cada aprovechamiento hace un precio de SEIS EUROS (6 €/ Tonelada) I.V.A. no incluido

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación PROPONE adjudicar a LA EMPRESA PEÑA FORESTAL S.L. quien se compromete a la adquisición de los tres lotes de madera de industria de conformidad con los pliegos de condiciones que sirven a la licitación por el importe de SEIS EUROS/TONELADA (6 €/Tonelada) IVA no incluido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar el aprovechamiento de 2.760, 2.235,60 y 2.170,20 toneladas de madera de industria en el monte pinar nº 84 de Utilidad Pública a la empresa PEÑA FORESTAL S.L. en base a la oferta económica presentada (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (16.560 €), TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (13.413,60 €) y TRECE MIL VEINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (13.021,20 €). Esas cantidades divididas por el número de toneladas de cada aprovechamiento hace un precio de SEIS EUROS (6 €/ Tonelada) I.V.A. no incluido.

SEPTIMO.- APROBACION SI PORCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA SUBASTA DE DOS CORZOS EN EL M.U.P. Nº 84, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la subasta de dos corzos en el Cuartel XIV del M.U.P. nº 84 que le han correspondido al Ayuntamiento de Navaleno dentro del cupo de propietarios. Los lotes a subastar son:

- LOTE 1: Cuartel XIV: 1 CORZO; Fechas: 17,18,19 y 20 Abril.
- LOTE 2: Cuartel XIV: 1 CORZO; Fechas: 1, 2, 3, 4 Mayo.

El presupuesto base de la licitación será de MIL EUROS (1.000 €) por cada corzo. Si no existiese ninguna oferta por precio igual o superior al establecido el procedimiento quedará declarado desierto, y caso de empate los licitadores presentarán un nuevo sobre dentro de los 30 minutos siguientes a la apertura de proposiciones.

Una vez leído el Texto sometido a aprobación la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

<u>Primero.-</u> Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la adjudicación por subasta de dos corzos en el Cuartel XIV del M.U.P. nº 84 que le han correspondido al Ayuntamiento de Navaleno dentro del cupo de propietarios.

<u>Segundo.-</u> Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno, en la página web del Ayuntamiento de Navaleno y por los establecimientos comerciales del Municipio de cara a dar mayor publicidad a la subasta.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE INFORME DE ACTIVIDAD DE NOVIEMBRE DE 2.010 A NOVIEMBRE DE 2.011 DEL AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se informa al Pleno del expediente de justificación de la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo para la primera prorroga de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local de Navaleno. Dicha justificación de la subvención abarca el periodo de contratación comprendido entre el 1 de Noviembre de 2.010 y 31 de Octubre de 2.011.

Una vez leído por Secretaría el informe de actividades realizadas por el Agente de Empleo y Desarrollo Local de Navaleno, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal acuerda aprobar el citado informe comunicando el presente acuerdo a la gerencia del Servicio Público de Empleo.

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE PLAN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO DE CALLE CAÑADA REAL Y CATALUÑA .-

Por Alcaldía se da lectura al Plan de seguridad y salud de las obras del Proyecto de reforma de instalación de alumbrado público en C/ Cañada Real y C/Cataluña de Navaleno. Dicho plan está elaborado por el Ingeniero D. Gonzalo Sanz de Gracia, responsable de la dirección facultativa de la ejecución de las obras de Alumbrado Público en Calle Cañada Real y Cataluña de Navaleno.

Una vez leído el informe, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal acuerda aprobar el Plan de seguridad y salud de las obras del Proyecto de reforma de instalación de alumbrado público en C/ Cañada Real y C/Cataluña de Navaleno elaborado por el Ingeniero D. Gonzalo Sanz de Gracia.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa que ya han comenzado los trabajos de la ejecución de la obra Proyecto de reforma de instalación de alumbrado público en C/ Cañada Real y C/Cataluña de Navaleno. Se informa igualmente al Pleno de los distintos puntos de luz que se van a instalar así como los diferentes tipos de farolas del Proyecto.

Segundo.- Por Alcaldía se informa que se han señalado los puntos para determinar la superficie exacta del S.A.U. nº 5, que tiene una extensión de 20.000 m2. Los trabajos se han realizado en coordinación con los ingenieros de la 1ª Sección del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno que próximamente van a comenzar los trabajos de señalización de la Calle Alta de Navaleno con la instalación de las señales de tráfico correspondientes.

DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Javier García Miguel se solicita se tomen medidas para regular la circulación a la altura de la confluencia de la Calle Jesús Posada D y Calle Numancia. Por Alcaldía se indica que lo mejor sería anular la conexión.

Por D. Alfonso Peñaranda Gaspar manifiesta que habría que intentar hablar con las empresas que tienen las antenas de televisión y telefonía para que se pudiera ver el canal Teledeporte. Por Alcaldía se responde que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto en repetidas ocasiones con la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León y nos remiten al Ministerio de Industria al ser un tema de frecuencias.

Por D. Alfonso Peñaranda Gaspar se pregunta si es posible a la altura del número 57 y 59 de la Calle del Medio colocar una línea amarilla de prohibido aparcar para que el acceso a la cochera de D. Julio León no se vea entorpecido. Desde Alcaldía se indica que está bien colocar una línea amarilla sobre el adoquín. Por el mero hecho de haber un aparcamiento en batería en la otra acera es de sentido común el que no se puede aparcar donde se comenta.

Por Da. Magdalena Iglesias Chicote pregunta a Alcaldía se existe Ordenanza que regule la tenencia de animales en especial de perros y gatos. Por Alcaldía se contesta que a la fecha de la presente no existe Ordenanza en el Municipio de Navaleno pero se va a desarrollar un Ordenanza General muy amplia que englobe toda la vida municipal. La cuestión a la Ud. alude será una de ellas.

Por D^a. Magdalena Iglesias Chicote pregunta sobre medidas que se podrían tomar para recoger los residuos de la parte norte de la escombrera municipal. Por parte de Alcaldía se responde que se podía organizar una jornada de voluntariado entre colectivos del Municipio para ir un día y limpiar esa zona de la escombrera. Por D. Juan Carlos García Miguel se ofrece como Presidente de la Comisión de Festejos para proponer esa jornada entre las diferentes Asociaciones del Municipio.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VENTIDOS HORAS VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISIEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

EL ALCALDE EL SECRETARIO